



**izquierda unida**  
San Andrés del Rabanedo

## **MOCION EN DEFENSA DE LOS DERECHOS LABORALES DE LOS TRABAJADORES Y TRABAJADORAS DE MIGUÉLEZ**

### **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

La crisis económica ha afectado duramente a los trabajadores y trabajadoras de nuestro país, reconocemos que también a las empresas, pero quien más la ha sufrido son los más débiles, los trabajadores y trabajadoras.

Trabajar por turnos, incluyendo fines de semana supone cambios importantes en el desarrollo de la vida de las personas, trastornando las relaciones sociales, personales y familiares, lo cual debería ser debidamente compensado económicamente por las empresas.

Cerca de 100 trabajadores de Miguélez están en huelga indefinida desde el martes 26 de enero, en una de las mayores empresas de nuestro municipio, ante las condiciones laborales que quieren imponerles.

IU considera totalmente justa la defensa de los derechos laborales de la plantilla de Miguélez ante la imposición de un cuarto turno de fin de semana, con una remuneración que la empresa no ha pactado con los trabajadores, y en contra de las sentencias judiciales sobre esta situación.

Desde el martes los trabajadores de la empresa de nuestro municipio, Miguélez, tomaron la decisión de no entrar a su trabajo como medida de reivindicación pública de los derechos laborales conculcados por la empresa e incluso reconocidos por sentencias judiciales, a las que la empresa parece no hacer ningún caso. Son derechos básicos que están establecidos en la legislación esencial, el Estatuto de los Trabajadores, y que han sido ratificados reiteradamente por sentencias judiciales a este grupo empresarial. Una de estas sentencias, del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León establece que el cuarto turno, en el cual los empleados deben de trabajar unos tres fines de semana al mes, supone una modificación sustancial de las condiciones de trabajo, lo que conlleva que no se puede imponer un turno de trabajo sin negociar las condiciones con los trabajadores.

Trabajar sábados y domingos tenía un complemento de más de 300 euros, hasta que la empresa aprovechó hace tres años para eliminarlo amparándose en las entonces nuevas normativas laborales. Estas normativas permitían este tipo de recortes de derechos laborales si la empresa alegaba pérdidas de beneficios.

Cuando diferentes sentencias judiciales han establecido que este tipo de remuneraciones solo pueden ser anuladas si las pérdidas alcanzan al total del grupo y no a una parte de la empresa en concreto, la empresa ha hecho caso omiso a las mismas y sigue imponiendo el cuarto turno sin acordar con los trabajadores cuál va a ser el complemento por trabajar sábados y domingos.

Por eso Izquierda Unida considera totalmente justas las reivindicaciones de los trabajadores de Miguélez y recuerda a los directivos de la empresa que los derechos laborales deben ser respetados.

Por todo lo anteriormente expuesto, se propone al Pleno del Ayuntamiento de San Andrés que adopte los siguientes

**ACUERDOS:**

1. Manifestar en Pleno Municipal solidaridad con los trabajadores en huelga indefinida de Miguélez.
2. Hacer público este apoyo a través de los medios de comunicación.
3. Ofrecer toda la ayuda posible para intentar solucionar esta situación.

San Andrés del Rabanedo a 28 de enero de 2016

ILMA SRA ALCALDESA DEL AYUNTAMIENTO DE SAN ANDRES DEL RABANEDO